



## “IV PREMIO FRANCISCA DE PEDRAZA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO” (2019)

### ACTA DE RESOLUCIÓN DEL JURADO

Con fecha 17 de septiembre de 2019, se reúnen en la Sala de Juntas del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, los miembros del Jurado del “*IV Premio Francisca de Pedraza contra la violencia de género*”, que se señalan a continuación:

Presidenta:

- **Doña Julia Pérez Correa**, Presidenta de la Asociación de Mujeres Progresistas de Alcalá. Francisca de Pedraza.

Vocales:

- **Doña Teresa Bachs Rivero**, miembro Junta Directiva de la Asociación de Mujeres Progresistas de Alcalá. Francisca de Pedraza.
- **Don Javier Rodríguez Palacios**, Alcalde del Excmo. Ayto de Alcalá de Henares.
- **Don Ángel Llamas Luengo**, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares.
- **Doña Adoración Pérez Troya**, Directora de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Alcalá.
- **Doña Ivana Redondo Fuentes**, Jueza del Juzgado de Violencia de Género de Alcalá de Henares.
- **Doña Belén López Pessa**, Directora de Conocimiento del Área de Igualdad y Género de INTRESS, entidad estatal experta en Violencia de Género.
- **Don Santiago Carrasco Martín**, Comisario Principal, representa a la UFAM entidad premiada en la 2ª ed. Premio Francisca de Pedraza.
- **Don Ignacio Ruiz Rodríguez**, Catedrático de "Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Rey Juan Carlos" y Autor de la novela



"Francisca de Pedraza. Mujer, madre, esposa...maltratada (El divorcio de Francisca de Pedraza 1614-1624)'.

-**Don Juan Carlos Beltrán Gómez**, Gerente Institucional de la Universidad Manuela Beltrán de Bogotá (Colombia).

Secretaria del Jurado, (con voz, pero sin voto),

- **Doña María Victoria Encabo Moreno**, Secretaria General de la Asociación de Mujeres Progresistas de Alcalá. Francisca de Pedraza.

Recibe al Jurado en la Sala de Juntas del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares (ICAAH) el Decano **Don Ángel Llamas Luengo**, ante la imposibilidad de continuar en la reunión, delega en **Doña Isabel Ruiz Maldonado**, diputada del ICAAH. Excusa su asistencia **Don Javier Rodríguez Palacios**, Excmo. Sr. Alcalde de Alcalá de Henares, quien delega en **Jesús González Laho**, **asesor de alcaldía**. Excusa su asistencia Doña Belén López Pessa quien delega en **Doña Concha Méndez Martínez de Intress**. Se realiza videoconferencia con Juan Carlos Beltrán desde la Universidad Manuela Beltrán (Colombia).

El Jurado, bajo la presidencia de D<sup>a</sup> Julia Pérez Correa, procede a analizar y evaluar las candidaturas presentadas, siendo un total de veinte y se procede a la votación con el siguiente resultado:

En esta cuarta edición del premio hemos valorado muy positivamente que profesionales, activistas, proyectos, investigaciones o publicaciones se hayan presentado hasta hacer un total de 20 candidaturas, siendo las mujeres con su trabajo protagonistas este año del *Premio Francisca de Pedraza*. Además se ha premiado la experiencia de las empresas y ONG,s en actuaciones y buenas prácticas a favor de las mujeres que sufren violencia.

**La estrategia y avance en la lucha Contra la Violencia de Género**, es el resultado de las sucesivas políticas y acciones, internacionales, europeas, nacionales, autonómicas y locales en materia de violencia de género. La erradicación de la violencia es una tarea compleja en la que, además de la sensibilización y prevención, es necesaria la atención integral a las víctimas que requiere de la existencia de recursos y de una coordinación institucional entre organismos e instituciones públicas, privadas y sociedad civil.



1. Se otorga por mayoría el “IV PREMIO FRANCISCA DE PEDRAZA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”

a *Araceli Martínez Esteban.*

**MOTIVACIÓN**

Araceli Martínez Esteban como Directora del Instituto de la Mujer de Castilla-la Mancha ha impulsado y desarrollado **La Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha**. Esta ley ha supuesto la incorporación al ordenamiento jurídico de la comunidad autónoma los avances producidos en las últimas dos décadas desde el ámbito internacional “Convenio de Estambul”, tanto en la definición conceptual y terminológica como en las medidas para la prevención de la violencia de género y la recuperación de la víctimas y ha situado a la región a la vanguardia de la legislación vigente en esta materia en el conjunto del Estado y a nivel europeo.

Así, entre los hitos más destacables que ha aportado la nueva ley conviene destacar los siguientes:

- La ley hace suyas las **distintas manifestaciones de violencia de género que recoge el Convenio de Estambul: violencia en el ámbito de la pareja o en la expareja; violencia sexual; matrimonio forzado; mutilación genital femenina; feminicidio, homicidio o asesinato por razón de género; violencia a través de las nuevas tecnologías y medios sociales; trata de mujeres y explotación sexual y acoso en el ámbito laboral.**
- Se actualizan las distintas formas de violencia de género: **violencia física; psicológica; sexual; ambiental; económica; institucional y simbólica.**
- Avanza en vacíos legislativos, como en los casos de la conocida como **violencia vicaria**. Así, **la ley considera también víctimas de violencia de género a las madres cuyas criaturas son asesinadas por su pareja**, garantizando su acceso a los recursos disponibles para víctimas de violencia de género.



- **Ampara económicamente por ley a las hijas e hijos de las mujeres víctimas mortales de la violencia de género y las personas dependientes que tuvieran a su cargo.** Se proporcionan ayudas de 4.000 euros anuales por hijo o hija, cuando el crimen es cometido por el propio padre de las criaturas; 2.000 euros cuando el crimen lo ha cometido el hombre con el que la madre mantiene algún tipo de relación afectiva de pareja y en el caso de la ayuda económica para familiares en situación de dependencia, la cuantía varía en función del grado que se tiene de la misma, oscilando desde 4.000 hasta 15.000 euros.
- Recoge el **derecho a la asistencia psicológica para familiares hasta segundo grado en caso de mujeres asesinadas víctimas de violencia de género.**
- Incorpora como **asignatura obligatoria para prevenir la violencia de género.** Denominada *Educación para la igualdad, la tolerancia y la diversidad*, actualmente esta impartándose a modo de pilotaje en una treintena de centros de primaria y secundaria del conjunto de la región.

**Otras medidas destacables, impulsadas por Araceli Martínez, para abordar la violencia de género en Castilla - La Mancha han sido:**

- Creación de la **Becas Leonor Serrano** para estudios universitarios, destinadas a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.
- Mejora del **Programa de atención psicológica a menores víctimas de violencia de género**, incrementando el presupuesto para lograr un aumento de las horas de intervención profesional y la formación para profesionales.
- Implicación del tejido empresarial de la región a través de la **Estrategia Regional de prevención y detección de la violencia de Género. Creación de los convenios con “Empresas libres de violencia de género”.** Creación del convenio específico con el tejido farmacéutico de y de la hostelería de Castilla -La Mancha, que incluye formación del personal.



- Programación continua de un **Plan de Formación en Igualdad, Diversidad y Violencia de Género** para personal de los Centros de la Mujer y Recursos de Acogida, del ámbito sanitario y de menores y Protección Civil.
- Creación por primera vez de la **línea de subvenciones** para **Proyectos de sensibilización y concienciación contra la trata de mujeres y niñas.**
- Firma con la Consejería de Empleo del **Convenio para la inserción laboral de las víctimas de violencia de género**, que permite acceder directamente a los planes de empleo regionales
- Elaboración por primera vez de un **Protocolo de prevención y actuación ante la mutilación genital femenina** junto a la Universidad de Alcalá de Henares.
- Creación por primera vez de la **Línea de ayudas a la elaboración de proyectos para prevenir la mutilación genital femenina.**
- Puesta en marcha por primera vez de una convocatoria para la elaboración de **Proyectos para la prevención de la discriminación múltiple.**
- Implantación por primera vez en la región del **Ciclo de Grado Superior de Promoción de la Igualdad** en varias provincias.
- Puesta en marcha junto a la Consejería de Educación de una **Estrategia Coeducativa** a través de distintos programas para abordar la prevención de la violencia de género desde edades tempranas, prestando especial atención para la ciberviolencia, la educación afectivo sexual saludable e igualitaria y concienciación contra la trata y prostitución.
- Apoyo al programa **Libre**, iniciativa pionera, que se desarrolla en Institutos de Secundaria de Castilla - La Mancha para formar **Agentes de prevención de violencia machista y relaciones tóxicas.**
- Acuerdo junto a Función Pública de la Junta de Comunidades para incorporar **Contenidos obligatorios sobre igualdad y prevención de la violencia de género en todas las ofertas públicas de empleo**, actualizando el temario y ampliándolo a todos los cuerpos y escalas de la administración regional.



- Puesta en marcha de un **programa propio y específico** del Instituto de la Mujer de Castilla – La Mancha **frente a la trata y el comercio sexual con escolares** en colaboración con la cineasta toledana **Mabel Lozano**.
- **Mejora del servicio propio regional de atención telefónica para la violencia de género, línea 900 100 114**, reforzando el personal especializado, garantizado información y asesoramiento 24 horas al día, funcionando como un Centro de la Mujer vía telefónica.
- Recuperación del *Servicio Específico e Integral para víctimas de agresiones sexuales*.
- *Incremento de las ayudas para las víctimas a su salida de las casas de acogida para facilitar una vida autónoma*, alcanzando un incremento del 200% de media por plaza a la finalización de esta legislatura.
- Mejora del *Itinerario de soluciones habitacionales para mujeres víctimas de violencia de género*. Este se compone de varios tipos de recursos en Castilla - La Mancha: Centros de Urgencia, Centros de Atención Integral, Casas de Acogida, Casas para mujeres jóvenes y sistema de acceso preferente a Vivienda Pública Oficial. Así, se puso en marcha un acuerdo con GIGAMAN (gestora de la vivienda social en Castilla - La Mancha) para **garantizar la cobertura íntegra del alquiler social durante 1 año para las víctimas de violencia de género**.
- Puesta en marcha por primera vez de un *Programa de acompañamiento y autonomía en pisos tutelados para mujeres víctimas de violencia de género*.
- **Mejoras en la Red de Casas de Acogida**. Reconocimiento profesional de las Educadoras Sociales e incremento presupuestario para su sostenimiento. **Creación del CAVI**, Centro Atención y Valoración para Víctimas de Violencia Género.
- Puesta en marcha de forma pionera de un *Programa de respiro para mujeres residentes en casas de acogida y sus hijas e hijos*.
- **Mejoras en la Red de Centros de la Mujer**. Más horas de atención, enfoque de ruralidad, incorporación de nuevas figuras profesionales, más presupuesto para formación, actividades y funcionamiento.



- Creación de la *Guía para actuar ante la violencia de género*, traducida a varios idiomas, para facilitar la información sobre los servicios que presta el Instituto de la Mujer y concienciar sobre la violencia machista.

En conclusión se concede el Premio a Araceli Martínez Esteban por todo este inmenso trabajo y desarrollo de **políticas activas encaminadas a fomentar la igualdad y la protección de las mujeres víctimas de violencia de género.**

***2. Se otorga por mayoría el PREMIO FRANCISCA DE PEDRAZA CATEGORIA ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO***

*al grupo de empresas con fines sociales ILUNION*

**MOTIVACIÓN**

En esta primera convocatoria de la Categoría Especial de Reconocimiento se ha valorado la promoción y/o desarrollo de acciones de empresas y entidades con mujeres víctimas de violencia por ser una forma de empoderamiento y superación de la violencia de género a través de la autonomía económica con un empleo digno.

**Su proyecto de Inserción laboral y atención a mujeres, en especial mujeres con discapacidad, en situación de violencia de género a través de un proceso interno de actuación.**

**Ilunion ha desarrollado un protocolo contra la violencia de género para sensibilizar, prevenir y actuar en la propia empresa. Un modelo que puede servir de referencia en el ámbito empresarial.**

Este **protocolo de acción** aporta Indicadores, resultados y las personas beneficiarias:

- Ha sido dirigido a la plantilla de trabajadoras.



- Formación de todos los miembros de los equipos de igualdad y unidades de apoyo de los Centros Especiales de empleo.
- Equipos de referencia para llevar a cabo esta atención, es especial en el caso de mujeres con discapacidad.
- Datos de enero - junio 2019:
  - ✓ 31 mujeres en situación de violencia de género contratadas en ILUNION
  - ✓ 11 mujeres trabajadoras de ILUNION atendidas.

Destacamos la intervención con mujeres trabajadoras que han manifestado su situación de violencia de género, permitiendo su continuidad laboral y una atención integral desarrollando su red de **apoyos que le facilitan salir del círculo de la violencia.**

Ha elaborado la **Guía de actuación** para que cualquier empresa que decida comprometerse contra la violencia de género y apoyar a las víctimas pueda utilizarla. Esta guía muestra la necesidad de intervención de las empresas con sus trabajadoras para ofrecer su apoyo y favorecer que no pierda su puesto de trabajo, lo que supondría convertirse, aún más, en prisionera de esta grave situación.

#### **Buenas Prácticas en la empresa de prevención de la violencia de género**

- Creación de una Comisión Corporativa de Diversidad e Igualdad donde están representados todos los equipos de igualdad de las empresas
- Establecimiento de un protocolo para situaciones de acoso (indiferentemente de su origen: sexual, por razón de sexo o mobbing) y no discriminación.
- Celebración de eventos y acciones de sensibilización y concienciación de la plantilla, con carácter interno y externo, en relación a las cinco dimensiones de la Diversidad.
- Elaboración y puesta en marcha de publicaciones, eventos o servicios a la comunidad que incrementen la reputación de la Organización como modelo social empresarial. Destacamos la publicación: “ILUNION, donde las





diferencias suman”, puesta en marcha en 2015 y cuyo objeto es favorecer la contratación de las personas con discapacidad.

- Favorecer la incorporación y visibilizarían de otras culturas, generaciones y del colectivo LGTB a través de la colaboración y puesta en marcha de acciones específicas, trabajando otras dimensiones además de la discapacidad y el género.
- Propuesta de acciones específicas para avanzar y favorecer el liderazgo y posicionamiento de la mujer en la Organización.
- Organización de eventos o acciones que evidencien el compromiso de la organización contra la violencia de género.
- Favorecer la implantación de medidas que permitan mejorar la conciliación de la vida, personal, familiar y laboral.

El acta se compone de 9 páginas numeradas.

**La entrega de estos premios tendrá lugar el 21 de noviembre de 2019 en el Paraninfo de la Universidad de Alcalá.**

En Alcalá de Henares a 17 de septiembre de 2019

Victoria Encabo Moreno

Secretaria del Jurado